

31. José Balbis Felípez. Número de tanques: 1. Localidad: San Martín.
32. José Picón Juncal. Número de tanques: 1. Localidad: Espiñeiro.
33. Ramón Pérez Reyes. Número de tanques: 1. Localidad: Traba.
34. Avelino González Señaris. Número de tanques: 1. Localidad: Bouzarán.
35. Manuel González Pereiro. Número de tanques: 1. Localidad: Castiñeiro.
36. Melchor Pallás Queijo. Número de tanques: 1. Localidad: San Fins.
37. Manuel Fuentes Otero. Número de tanques: 1. Localidad: P. de Brea.
38. Manuel Regueira Queijo. Número de tanques: 1. Localidad: C. Xesteda.
39. Domingo Quijo García. Número de tanques: 1. Localidad: Santa Comba.
40. Juan Manuel Canedo Zapata. Número de tanques: 1. Localidad: M. Claros.
41. Gumersindo Costoya Portos. Número de tanques: 1. Localidad: Carballeira.
42. Constantino Viqueira Rodríguez. Número de tanques: 1. Localidad: Campoduro.
43. José Bello Fraga. Número de tanques: 1. Localidad: Castiñeiro.
44. José González Castro. Número de tanques: 1. Localidad: Castiñeiro.
45. Ramón Fraga Golán. Número de tanques: 1. Localidad: Tordoya.
46. Manuel Rey García. Número de tanques: 1. Localidad: V. Abad.
47. Marcelino Pena Pena. Número de tanques: 1. Localidad: Castro.
48. José María Iglesias Turnes y cinco más. Número de tanques: 1. Localidad: V. de Torre.
49. Edelmiro García Vázquez y siete más. Número de tanques: 1. Localidad: Castro.
50. Manuel Calvo Liñares y cinco más. Número de tanques: 1. Localidad: Villamayor.
51. José Conde Pérez y cinco más. Número de tanques: 1. Localidad: Ruxido.
52. Manuel García Rey y siete más. Número de tanques: 1. Localidad: Insúa.
53. José Baña Méndez y siete más. Número de tanques: 1. Localidad: Insúa.
54. José Rodríguez Pose y tres más. Número de tanques: 1. Localidad: Villamayor.
55. Jesús Gotán Romero y siete más. Número de tanques: 1. Localidad: Arnexo.
56. José Costa Becerra y cinco más. Número de tanques: 1. Localidad: Rego.
57. Antonio Huertas García y seis más. Número de tanques: 1. Localidad: Baldayo.
58. Antonio Dubra Miguez y tres más. Número de tanques: 1. Localidad: Casal.
59. Eduardo González Pereiro y seis más. Número de tanques: 1. Localidad: Fornelos.
60. José Mayo Miguez y dos más. Número de tanques: 1. Localidad: Castiñeiro.

«Leche Pascual, S. A.»: Instalación de 20 tanques de refrigeración de leche en origen en varias localidades de la provincia de Pontevedra.

«Centro Lácteo Ballcells, S. A.»: Instalación de dos tanques de refrigeración de leche en origen en San Vicente de Torelló (Barcelona) y Massanas (Gerona).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 16 de noviembre de 1982.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Luis Ducasse Gutiérrez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

33663

**RESOLUCION de 7 de diciembre de 1982, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, Servicio Nacional de Loterías, por la que se declaran nulas y sin valor las fracciones que se citan, correspondientes al sorteo de la Lotería Nacional que ha de celebrarse en Madrid el día 22 de diciembre de 1982.**

Habiendo sido sustraídas a la Administración de Loterías número 2 de Cádiz las fracciones a continuación relacionadas, correspondientes al sorteo de 22 de diciembre de 1982, por acuerdo de esta fecha, y de conformidad con los artículos 9.º y 10 de la vigente Instrucción General de Loterías, se ha tenido a bien declarar nulas y sin valor dichas fracciones a efectos del mencionado sorteo, quedando su importe por cuenta de la Hacienda Pública:

Número 34.489

Fracciones

Serie 2.ª.—Faltan fracciones 1.ª, 2.ª, 4.ª, 5.ª y 10.ª ...	5
Serie 3.ª.—Faltan fracciones 1.ª a 10.ª ...	10
Serie 15.ª.—Faltan fracciones 1.ª y 6.ª ...	2

Total ... .. 17

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 7 de diciembre de 1982.—El Director general del Patrimonio del Estado, P. D., el Jefe del Servicio Nacional de Loterías, Antonio Gómez Gutiérrez.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

33664

**ORDEN de 19 de noviembre de 1982 por la que se concede el sello INCE para ladrillos cerámicos para cara vista a los productos: Ladrillo PV R300 de 24 por 11,5 por 6,7 UNE-67.019-78, y ladrillo PV R300, de 24 por 11,5 por 5 UNE-67.019-78, fabricados por «Cerámicas de Chiloeches», en Chiloeches (Guadalajara), con denominación fabricante tipo «Palau».**

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden ministerial de 12 de diciembre de 1977 por la que se crea el sello INCE y la Resolución de 1 de octubre de 1980, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras del sello INCE para ladrillos cerámicos para cara vista.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, previo informe favorable del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el sello INCE para ladrillos cerámicos para cara vista a los productos:

Ladrillo PV R300 de 24 por 11,5 por 6,7 UNE-67.019-78 (ladrillo perforado para cara vista de resistencia característica 300 da N/centímetro cuadrado y dimensiones: Soga 24 centímetros, tizón 11,5 centímetros y grueso 6,7 centímetros, según norma UNE-67.019-78).

Ladrillo PV R300 de 24 por 11,5 por 5 UNE-67.019-78 (ladrillo perforado para cara vista de resistencia característica 300 da N/centímetro cuadrado y dimensiones: Soga 24 centímetros, tizón 11,5 centímetros y grueso 5 centímetros, según norma UNE-67.019-78).

Fabricado por «Cerámica de Chiloeches», en su fábrica de Chiloeches (Guadalajara), con denominación del fabricante tipo «Palau».

Lo que comunico a VV. II para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 19 de noviembre de 1982.

ORTIZ GONZALEZ

Ilmos. Sres. Director general de Arquitectura y Vivienda y Director Gerente del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación.

33665

**RESOLUCION de 12 de noviembre de 1982, de la Delegación del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, por la que se acuerda hacer público acuerdo adoptado con fecha 14 de octubre de 1982 por la Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, relativo a proyecto de expropiación «Polígono 4, zona 9, del plan parcial del sector de edificación abierta de Vallecas», en Madrid.**

Ilmo. Sr.: Con fecha 14 de octubre de 1982, y por la Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, se adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

«Primero.—Aprobar inicialmente el proyecto de expropiación denominada "Zona 9, polígono 4, del plan parcial de edificación abierta de Vallecas", en el término municipal de Madrid, cuya tramitación se acomodará al procedimiento establecido en la Ley de Expropiación Forzosa, si bien las valoraciones se determinan con arreglo a la legislación urbanística, siendo la cifra global de costo la de mil trescientos sesenta y seis millones trescientas once mil trescientas noventa (1.366.311.390) pesetas.